

**ACTA DE LA SESION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA "EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS, VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA Y PROMOCION DE VELEZ-MALAGA, S.A."**  
**CELEBRADA EL 11 DE MAYO DE 2006**

En la Ciudad de Vélez-Málaga (Málaga), siendo las Diecinueve horas y treinta y cinco minutos del día 11 de mayo de 2006, se reúne, en única convocatoria, en calle Romero Pozo 9-1ª pl. de Vélez Málaga, el Consejo de Administración de la entidad "EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS, VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA Y PROMOCION DE VELEZ-MALAGA, S.A.", bajo la presidencia de la Sra. Consejera Delegada, Dª. María Salomé Arroyo Sánchez, por ausencia del Sr. D. Antonio Souvirón Rodríguez, Presidente del Consejo de Administración.

La convocatoria del referido Consejo fue hecha por el Presidente del Consejo de Administración el pasado 2 de mayo de 2006, incluyendo el orden del día que figura recogido en este acta y notificada nominalmente a todos y cada uno de los Sres. Consejeros de la Sociedad; dándose cumplimiento a cuantas exigencias legales se recogen en el artículo 20 de los Estatutos Sociales en relación con los preceptos concordantes de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local y demás normativa de aplicación.

Asisten a la reunión los miembros del Consejo de Administración que se relacionan a continuación:

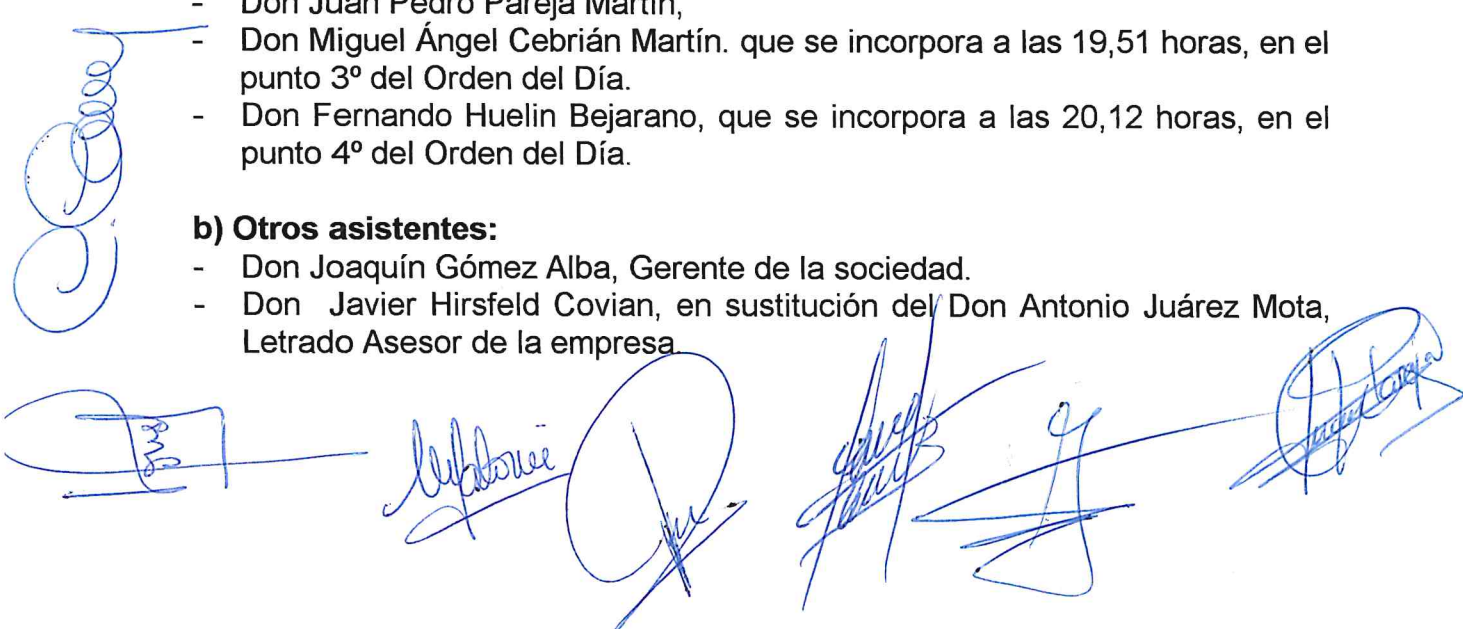
**ASISTENTES:**

**a) Miembros del Consejo de Administración:**

- Dª María Salomé Arroyo Sánchez, Consejera Delegada.
- Doña Carmen Campón de Luís.
- Don Bernardo Pozuelo Muñoz.
- Don Jesús Cazorla Pérez.
- Don Juan Pedro Pareja Martín,
- Don Miguel Ángel Cebrián Martín. que se incorpora a las 19,51 horas, en el punto 3º del Orden del Día.
- Don Fernando Huelin Bejarano, que se incorpora a las 20,12 horas, en el punto 4º del Orden del Día.

**b) Otros asistentes:**

- Don Joaquín Gómez Alba, Gerente de la sociedad.
- Don Javier Hirsfeld Covian, en sustitución del Don Antonio Juárez Mota, Letrado Asesor de la empresa



- Don Humberto García Corral, Subdirector Técnico.

**c) Excusaron su asistencia:**

- Don Antonio Souviron Rodríguez.
- Don José Luis Sánchez Toré.

Existiendo a las 19'35 horas quorum suficiente para que el Consejo quede validamente constituido y puedan adoptarse cuantos acuerdos se estimen pertinentes, conforme al art. 21 de los Estatutos Sociales, se procedió a declarar abierta la sesión, entrándose a tratar el Orden del Día previsto en la convocatoria.

**1.- LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 21 DE MARZO DE 2006.**

Leída el acta correspondiente a la sesión de 21 de marzo de 2.006, la misma se aprobó por unanimidad de los asistentes.

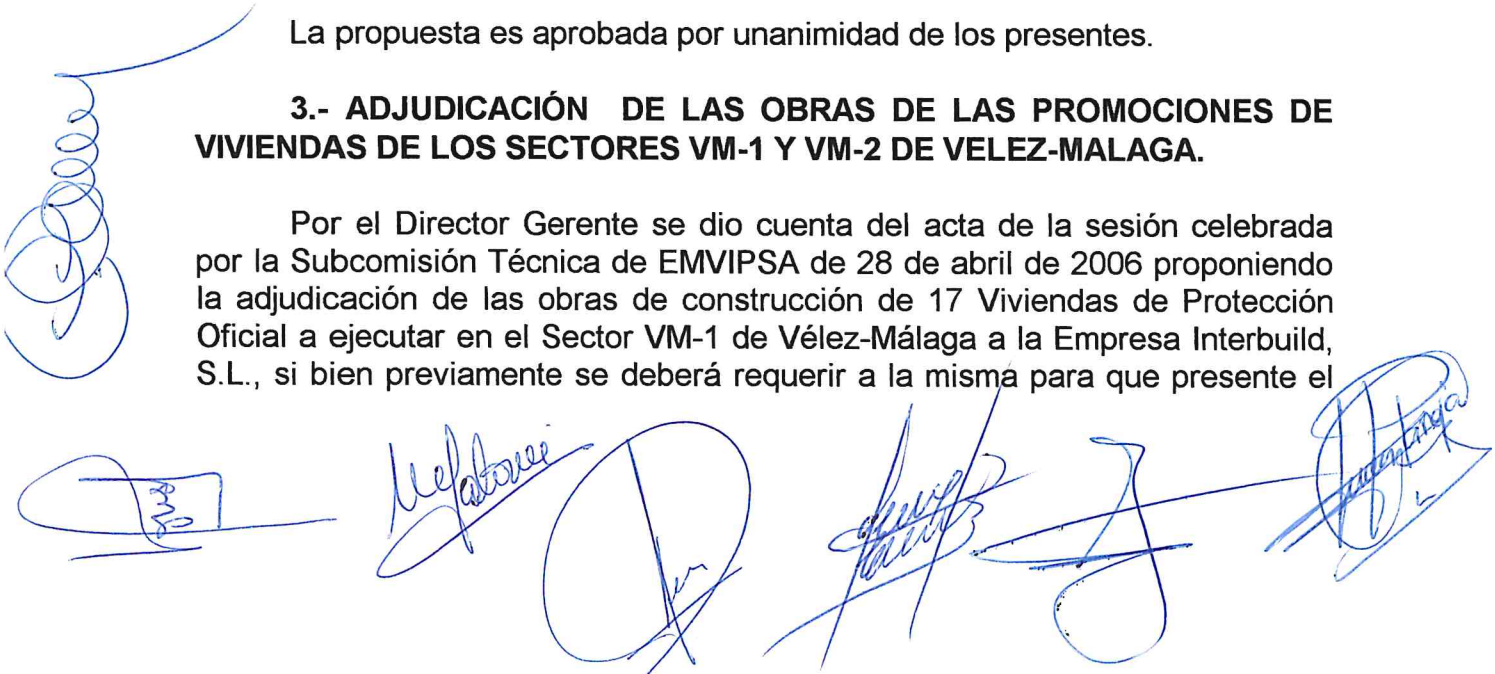
**2.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROYECTO BÁSICO DE LA PARCELA DEL SUP. T- 4, CUESTA DEL VISILLO, DE TORRE DEL MAR.**

Por el Director Gerente se dio cuenta del acta de la sesión celebrada por la Subcomisión Técnica de EMVIPSA de 9 de febrero de 2006, proponiendo la contratación del arquitecto D. Miguel Ángel Lorenzo Peinado, para la redacción del Proyecto Básico, Ejecución y Dirección de Obra de la promoción a ejecutar en la Parcela del Sector SUP, T-4, Cuesta del Visillo, de Torre del Mar, debiendo ajustar el porcentaje de honorarios al 5,8 % del presupuesto de ejecución y sin perjuicio de las matizaciones que la Subcomisión Técnica pueda ir realizando en la redacción de los distintos proyectos.

La propuesta es aprobada por unanimidad de los presentes.

**3.- ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DE LAS PROMOCIONES DE VIVIENDAS DE LOS SECTORES VM-1 Y VM-2 DE VELEZ-MALAGA.**

Por el Director Gerente se dio cuenta del acta de la sesión celebrada por la Subcomisión Técnica de EMVIPSA de 28 de abril de 2006 proponiendo la adjudicación de las obras de construcción de 17 Viviendas de Protección Oficial a ejecutar en el Sector VM-1 de Vélez-Málaga a la Empresa Interbuild, S.L., si bien previamente se deberá requerir a la misma para que presente el





correspondiente Plan de Seguridad por el importe de 30.662'24 Euros, IVA no incluido, así como el Plan de Control de Calidad suscrito con el Laboratorio propuesto o, en su caso, por el que ha servido de base para el estudio de todas las ofertas (LIDYCCE).

Igualmente, se advierte por la Sra. Secretaria, que el informe mencionado se debe subsanar, debido a un error, la línea 2ª del 2º párrafo y donde dice "18 viviendas" debe decir "17" y en la 3ª línea del mismo párrafo, donde dice "Sector UR-8" debe decir "Sector VM-1".

Asimismo, se dio cuenta del informe de fecha 28 de abril de 2006, proponiendo la adjudicación de las obras de construcción de la promoción de 38 Viviendas de Protección Oficial a ejecutar en el Sector VM-2 de Vélez-Málaga, a la empresa Construcciones Exisa, S.A., debiéndosele requerir la presentación del correspondiente Plan de Seguridad por el importe de 35.829,59 Euros, IVA no incluido, así como Plan de Control de Calidad suscrito con el laboratorio propuesto en su oferta.

Se aprueba por unanimidad de los presentes.

#### **4.- ACEPTACIÓN DE LA "FINCA MONTERREY" CEDIDA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA CON DESTINO A LA PROMOCIÓN PÚBLICA.**

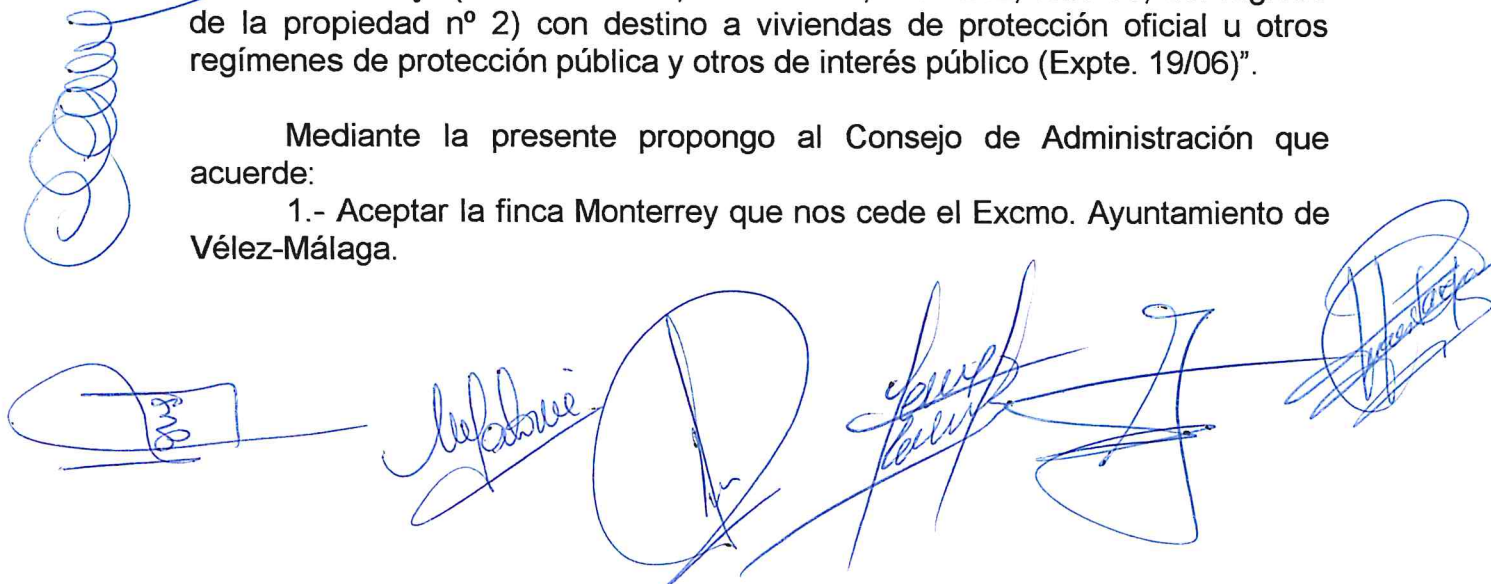
Siendo las 20'12 horas se incorpora el Sr. Huelin al inicio de este punto.

Vista la propuesta presentada por la Sra. Consejera-Delegada del siguiente tenor literal:

"El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 3 de abril de 2006 acordó "5.- Cesión a EMVIPSA de la finca perteneciente al PMS (o-0031) "finca monterrey" (finca nº 26160, tomo 1.342, libro 292, folio 90, del registro de la propiedad nº 2) con destino a viviendas de protección oficial u otros regímenes de protección pública y otros de interés público (Expte. 19/06)".

Mediante la presente propongo al Consejo de Administración que acuerde:

1.- Aceptar la finca Monterrey que nos cede el Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga.



2.- Facultar a la Secretaria del Consejo para la elevación a público del presente acuerdo.”

Terminada la lectura se produjeron las siguientes intervenciones:

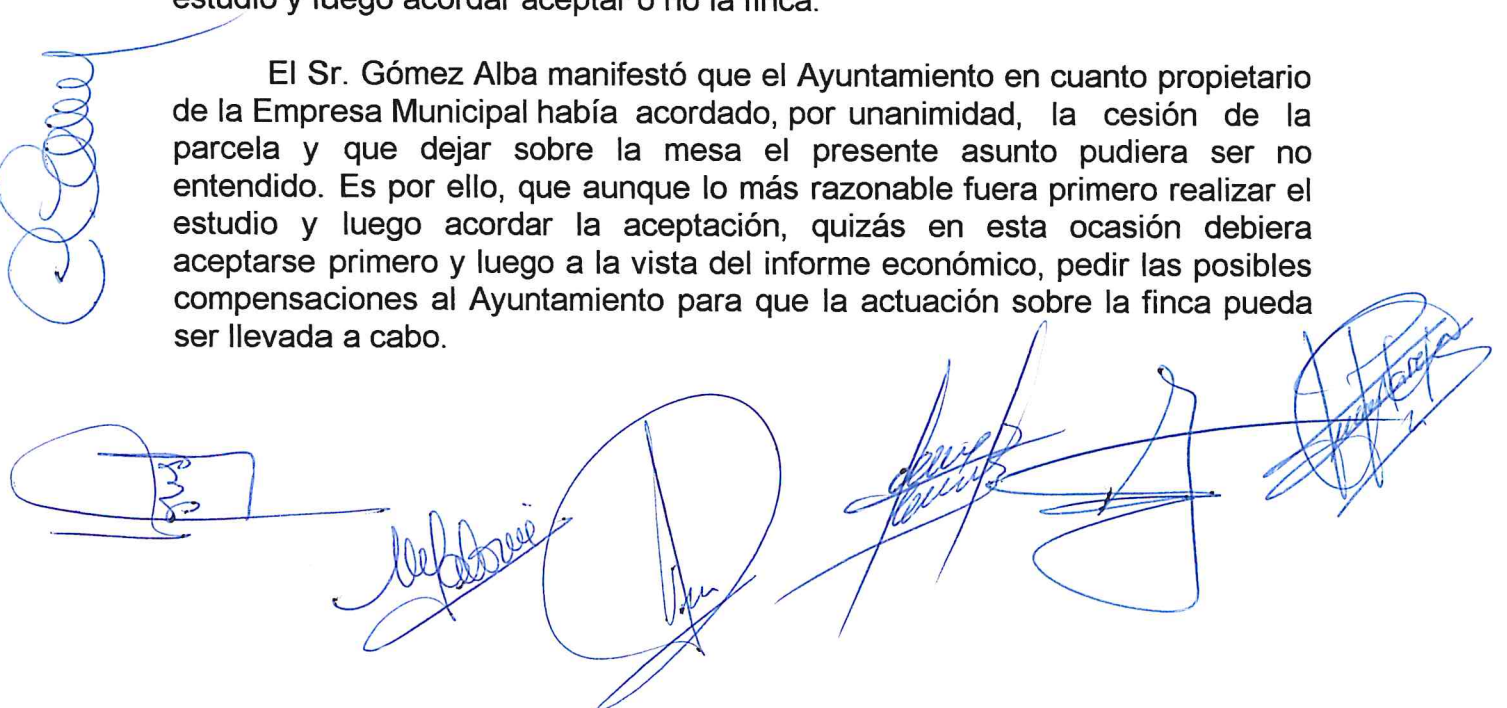
El Sr. Cebrián Martín pregunta sobre si se ha realizado el Expediente de Modificación de Elementos del PGOU correspondiente a la finca, respondiéndole la Sra. Consejera-Delegada afirmativamente.

El Sr. Pozuelo Muñoz manifiesta que se debería hacer constar que “considerando que estos sectores -la finca Monterrey en concreto- consumen Viviendas de Protección Oficial de otros sectores, deberían estudiarse los mecanismos compensatorios económicos suficientes que eviten la lesividad que la aceptación de la finca puede producir a la Empresa Municipal, al tener ésta que asumir costos de urbanización difícilmente financiables con la total promoción de viviendas de protección oficial. Sin perjuicio de lo anterior y, considerando que EMVIPSA tiene entre sus fines desarrollar un programa mínimamente social, y considerando que estos suelos pueden tener demora en su gestión, EMVIPSA manifiesta su necesidad de disponer de solares inmediatamente edificables para cumplir los fines sociales para los que fue creada”.

El Sr. Gómez Alba, ante las manifestaciones del Sr. Pozuelo, sugiere a los Sres. Consejeros que acepten la propuesta y la parcela cedida por el Ayuntamiento, sin perjuicio de que puedan renegociarse los porcentajes de edificabilidad, o bien, aceptándola siempre y cuando el estudio económico financiero que se efectúe aporte un resultado no lesivo para EMVIPSA.

El Sr. Huelin indica que el orden sería al contrario, primero realizar el estudio y luego acordar aceptar o no la finca.

El Sr. Gómez Alba manifestó que el Ayuntamiento en cuanto propietario de la Empresa Municipal había acordado, por unanimidad, la cesión de la parcela y que dejar sobre la mesa el presente asunto pudiera ser no entendido. Es por ello, que aunque lo más razonable fuera primero realizar el estudio y luego acordar la aceptación, quizás en esta ocasión debiera aceptarse primero y luego a la vista del informe económico, pedir las posibles compensaciones al Ayuntamiento para que la actuación sobre la finca pueda ser llevada a cabo.



Handwritten signatures in blue ink, including a large signature on the left and several smaller ones at the bottom.



Por su parte, el Sr. Pareja Martín manifestó que aceptaba la finca cedida con la única condición de que se construyan las 235 viviendas que se prevén en régimen de VPO u otro de promoción pública, previsto en el PGOU.

Los Sres. Cebrián Martín, Cazorla Pérez, Pozuelo Muñoz y Huelin Bejarano, se adhieren a la manifestado por el Sr. Pareja Martín uniéndole las matizaciones y condiciones propuestas por el Sr. Pozuelo.

Por tanto, el Consejo de Administración acordó por unanimidad:

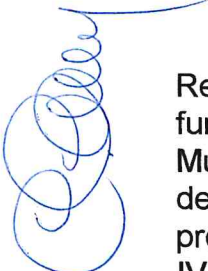
1.- Aceptar la finca Monterrey que nos cede el Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, debiendo estudiarse los mecanismos compensatorios económicos suficientes que eviten la lesividad que la aceptación de la finca puede producir a la Empresa Municipal, al tener ésta que asumir costos de urbanización difícilmente financiables con la total promoción de viviendas de protección oficial.

2.- Sin perjuicio de lo anterior y, considerando que EMVIPSA tiene entre sus fines desarrollar un programa mínimamente social, y considerando que estos suelos pueden tener demora en su gestión, EMVIPSA manifiesta su necesidad de disponer de solares inmediatamente edificables para cumplir los fines sociales para los que fue creada

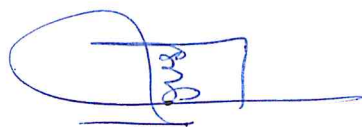
3.- Que la totalidad de las viviendas que se construyan en la Finca Monterrey sean de Promoción Pública.

4.- Facultar a la Secretaria del Consejo para la elevación a público del presente acuerdo.

#### **5.- DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA SRA. CONSEJERA-DELEGADA.**



**A.- Resolución sobre escultura de Juan Breva.** Se da cuenta de la Resolución de fecha 4 de abril de 2006, por la que se aprueba el gasto de la fundición en bronce de una escultura de Juan Breva para que figure en el Museo del Flamenco que la Peña del mismo nombre pretende abrir en su Sede de Málaga. El importe irá con cargo al 1 por 100 de las contrataciones de promoción de viviendas para gastos culturales, ascendiendo a 3.500 euros, IVA no incluido.



### **B.- Resolución sobre apertura de Procedimiento Negociado.**

Habiéndose quedado desierto el concurso realizado para la adjudicación de las obras de construcción de 18 viviendas de protección oficial en el Sector UR-8 de Vélez-Málaga y con objeto de no demorar el inicio de esta actuación respecto de las promociones de 38 y 17 viviendas, se ha dictado Resolución de fecha 2 de mayo de 2006, invitando a tres empresas para que presenten ofertas. Del resultado de este procedimiento se dará cuenta al Consejo.


### **6.- ASUNTOS URGENTES**

En el Consejo de 21 de marzo de 2006 se acordó aprobar la adquisición de un inmueble con destino a la capitalización de la Empresa. Una vez iniciados los trámites para su adquisición han surgido problemas de índole formal y registral que imposibilitan que parte de la finca pueda ser registrada a nombre de la Empresa Municipal y que dificultarían la posterior cesión al Ayuntamiento a cambio de suelos edificables. Es por ello, que se propone al Consejo de Administración que desestime la adquisición del referido inmueble, facultando a la Sra. Consejera Delegada para que continúe localizando inmuebles que pudieran servir a tal fin.

Los asistentes por unanimidad acuerdan desestimar la adquisición del referido inmueble, facultando a la Sra. Consejera Delegada para que continúe localizando inmuebles con destino a la capitalización de la Empresa.

### **7.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

**A.-** El Sr. Huelin Bejarano solicita la relación de adjudicatarios de las últimas tres promociones.



Se acuerda y se le entrega en el momento, haciéndole constar que la misma ha sido modificada como consecuencia de las renunciaciones que se han ido produciendo al ser llamados los adjudicatarios provisionales.

**B.-** El Sr. Pozuelo Muñoz propone que se lleve al Consejo el precio de adjudicación de cada obra y el precio final, a fin de ver y estudiar las posibles desviaciones.

Se acuerda por unanimidad.





No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, cuyo contenido se hace constar en la presente acta, la cual es firmada por Secretario, con Visto Bueno del Presidente y los restantes miembros asistentes.

**PRESIDENTE**

**SECRETARIA**